

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**LISTA DE ACUERDO; PUBLICADO EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Expediente	Actor	Demandado	Fecha de Acuerdo	Acuerdo
Expediente numero 21/2009. Juicio de Control Constitucional	Willberth Alcocer García	En contra del Gobernador del Estado de Tlaxcala y Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y otras Autoridades.	Nueve de noviembre año dos mil nueve.	Se tiene por contestando demanda en tiempo y forma legal al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, se le reconoce personalidad en este juicio y por señalando domicilio para recibir notificaciones, en consecuencia con las copias de dicho escrito córrase traslado a todas las partes en este juicio para que manifiesten alo que su derecho convenga y en relación al Gobernador al Estado de Tlaxcala Secretario del Gobierno del Estado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, H. Congreso del Estado, Director de Ingresos y Fiscalización de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se les requiere para que en el termino del tres días para subsanen la irregulares de sus escritos de contestación de demanda, se les tiene por señalado domicilio para recibir notificaciones, en cuanto H. Ayuntamiento del municipio de Tlaxcala se le hace efectivo el apercibimiento ordenado en el auto de fecha cuatro de junio del año dos mil nueve.

Diligenciarion non del Tribunal Superior de Justicia
Lic. José Manuel Salvador Tecuapacho

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LISTA DE ACUERDO; PUBLICADO EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha de Acuerdo	Acuerdo
Expediente numero 23/2009. Juicio de Control Constitucional	María Alejandra Munive Pluma Alcocer García	En contra del Gobernador del Estado de Tlaxcala y Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y otras Autoridades.	Cinco de noviembre año dos mil nueve.	Se tiene por contestando demanda en tiempo y forma legal al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, se le reconoce personalidad en este juicio y por señalando domicilio para recibir notificaciones, en consecuencia con las copias de dicho escrito córrase traslado a todas las partes en este juicio para que manifiesten alo que su derecho convenga y en relación al Gobernador al Estado de Tlaxcala Secretario del Gobierno del Estado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, H. Congreso del Estado, Director de Ingresos y Fiscalización de la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se les requiere para que en el término del tres días para subsanen la irregulares de sus escritos de contestación de demanda, se les tiene por señalado domicilio para recibir notificaciones, en cuanto H. Ayuntamiento del municipio de Tlaxcala se le hace efectivo el apercibimiento ordenado en el auto de fecha cuatro de junio del año dos mil nueve.

Diligenciario non del Tribunal Superior de Justicia
Lic. José Manuel Salvador Tecuapacho